
**AVISO DE RESULTADO DE LA OFERTA PÚBLICA
DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL
DE
EMPRESA CONSTRUCTORA MOLLER Y PÉREZ-COTAPOS S.A.**

**SOCCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 1101
POR
INVERSIONES 957 SPA**

Inversiones 957 SpA (el "Ofertante"), Rol Único Tributario número 76.607.257-7, domiciliado para estos efectos en Avenida Isidora Goyenechea 2.939, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, conforme lo dispone el artículo 212 de la Ley N° 18.045 y en relación con la Oferta Pública de Adquisición (la "Oferta") de hasta el 63% de las acciones de serie única emitidas por Empresa Constructora Moller y Pérez-Cotapos S.A., Rol Único Tributario número 92.770.000-K ("MPC"), esto es, hasta la cantidad de 130.337.053 acciones ("Acción" o "Acciones"), en el precio de \$315 por cada Acción (el "Precio"), pagadero en pesos, moneda nacional, Oferta efectuada por el Ofertante en los términos del aviso publicado con fecha 26 de octubre de 2016 en los diarios La Tercera y El Pulso, rectificado mediante publicaciones de fecha 15 de noviembre y 23 de Noviembre de 2016 en los citados diarios (el "Aviso de Inicio"), y en el prospecto de oferta pública de adquisición de acciones de fecha 26 de octubre de 2016, rectificado con fecha 14 de noviembre y 21 de noviembre de 2016 (el "Prospecto"), declara lo siguiente:

- (a) La Oferta entró en vigencia el día 27 de octubre de 2016 y se mantuvo vigente hasta el día 25 de noviembre de 2016.
- (b) Durante la vigencia de la Oferta, el Ofertante recibió aceptaciones por un total de 113.527.746 Acciones, lo que representa un 54,9% del total de Acciones de MPC.
- (c) De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley N° 18.045 y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Ofertante declara exitosa la Oferta y acepta y adquiere para sí, la cantidad de 113.527.746 Acciones ofrecidas en la Oferta.
- (d) Atendido que las aceptaciones recibidas representan un porcentaje inferior al 63% del total de Acciones de MPC, no será necesario aplicar una prorrata de acuerdo a lo establecido en la sección 7.3. del Prospecto.
- (e) El Precio por cada Acción que se adquiere en virtud de la Oferta, se pagará el día 1 de diciembre de 2016, en los términos y condiciones indicados en el Aviso de Inicio y en el Prospecto.
- (f) En virtud de la adquisición de las acciones indicadas en la letra (c) precedente, el Ofertante alcanzará un 54,9% de participación en el capital suscrito y pagado de MPC, adquiriendo el control de la misma.